Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Microsoft Outlook
Para: contrataciones@softshop.com.py; analia_garcia@softshop.com.py
Enviado el: miércoles, 4 de mayo de 2022 16:10
Asunto: Retransmitido: Comunicación de Adjudicación - Servicio Tercerizado de Centro Alterno

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contrataciones@softshop.com.py (contrataciones@softshop.com.py)

analia_garcia@softshop.com.py (analia_garcia@softshop.com.py)

Asunto: Comunicación de Adjudicación - Servicio Tercerizado de Centro Alterno

Comunicación de Adjudicación -...

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De:	Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
Enviado el:	miércoles, 4 de mayo de 2022 16:10
Para:	'contrataciones@softshop.com.py'; 'analia_garcia@softshop.com.py'
CC:	Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto:	Comunicación de Adjudicación - Servicio Tercerizado de Centro Alterno
Datos adjuntos:	Nota - Softshop.pdf; Informe CEO N° 27.pdf; Resolucion de Adjudicacion.pdf

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	'contrataciones@softshop.com.py'	
	'analia_garcia@softshop.com.py'	
	Olga Carolina Auada de Gardel	
	Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 4/5/2022 16:10
	Danae Maria Sosamiranda Orella	

Buenas Tardes.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 11/2022 para el "Servicio Tercerizado de Centro Alterno", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 2 Acta 27 de fecha 3 de mayo de 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle por el monto total de G. 3.067.680.000.- (Guaraníes tres mil sesenta y siete millones seiscientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 27/2022

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF

Marcos N. Gauna Rodriguez
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
(021) 419 1504
Independencia Nacional 7866
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

G.D.O.C. Nº 683/2022

Asunción, 04 de mayo de 2022

Señor (es)
SOFTSHOP S.A.
Luis Morales 483 esq. Ricardo Brugada
Teléfono: (021) 238 1737
contrataciones@softshop.com.py; analia_garcia@softshop.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 11/2022 para el "Servicio Tercerizado de Centro Alterno", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 2 Acta 27 de fecha 3 de mayo de 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle por el monto total de G. 3.067.680.000.- (Guaraníes tres mil sesenta y siete millones seiscientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	81112003-002	Servicio Tercerizado de Centro Alterno	Mes	Unidad	24	127.820.000	3.067.680.000
Precio total: tres mil sesenta y siete millones seiscientos ochenta mil.----------							**3.067.680.000**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.

Se solicita dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a: "*Los proveedores adjudicados deberán habilitar una cuenta en el Banco Nacional de Fomento, a fin de realizar la acreditación del pago correspondiente y así agilizar el proceso de liquidación de cancelación de obligaciones del Banco, para el efecto serán exonerados los requisitos de mantenimiento de Cajas de*

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa

Ahorros, consistente en el depósito inicial y saldo promedio mínimo requerido; además deberán presentar documentos requeridos por la SEPRELAD según el Artículo 33 de la Resolución 70/2019 política de Conozca a su proveedor formulario Anexo 2 Perfil del cliente. Así mismo, se deberá adjuntar al legajo documentario copia de la nota de notificación de adjudicación emitida por la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones".

f) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
   a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
   b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
   d. Dirección de la oficina o local principal.
   e. Años de experiencia en el mercado.
   f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
   g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
   h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo, se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 27/2022